



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## Resolución De Alcaldía N°231-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL PROVEÍDO S/N°-2024-MDCG/GM del Despacho de Gerencia Municipal, de fecha 30 de setiembre del 2024, donde dispone proyectar resolución de alcaldía de Cese de cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL del ING. CIVIL. HOMERO ALFONSO ZELADA TORRES, a partir de la fecha, INFORME N°306-2024-GAF/MDCG de fecha 30 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el INFORME N°359-2024-RR.HH.YSC/MDCG de fecha 30 de setiembre del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, en la que remite respuesta y demás actuados que acompaña, siendo a siete (07) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, se aprobó el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa, el cual tiene por finalidad regular aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el decreto legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, señala lo siguiente: DEL TÉRMINO DE LA CARRERA, en su artículo 182° refiere que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley y se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; C) Cese Definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, bajo este panorama normativo mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°162-2024-MDCG/A**, de fecha de 23 de mayo del 2024, se DESIGNÓ, al Ingeniero Civil HMEMO ALFONSO ZELADA TORRES, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, y según el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, modificado y actualizado mediante la Ordenanza Municipal N°009-2019-MDCG del 25 de abril de 2019, establece la clasificación del cargo de Gerente Municipal: SP-DS-EC, Nivel o Categoría: F3, modalidad de contrato: Decreto Legislativo N°276, y la remuneración mensual;

Que, mediante **INFORME N°306-2024-GAF/MDCG** de fecha 30 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que en respuesta a la CARTA S/N DE RENUNCIA emitido de fecha 24 de setiembre del 2024 el ING. CIVIL HOMERO ALFONSO ZELADA TORRES - GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL, presenta su renuncia irrevocable al cargo que ocupa, por lo que remite la información para su trámite correspondiente;

Que, mediante **INFORME N°359-2024-RR.HH-YSC/MDCG** de fecha 30 de setiembre del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, en la que recomienda que el mencionado servidor cumpla con efectuar la entrega de cargo formal a su jefe inmediato superior, de conformidad al artículo 191° del Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, estando a la orden impartida mediante **PROVEÍDO S/N°-2024-MDCG/GM** del Despacho de Gerencia Municipal, de fecha 30 de setiembre del 2024, donde dispone proyectar resolución de alcaldía de Cese de cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL del ING. CIVIL. HOMERO ALFONSO ZELADA TORRES, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** CESAR, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, al ING.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



CIVIL HOMERO ALFONSO ZELADA TORRES, a partir de la fecha; en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO lo dispuesto por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°162-2024-MDCG/A, de fecha de 23 de mayo de 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.


**ARTÍCULO 2º.- AGRADECER**, al ING. CIVIL HOMERO ALFONSO ZELADA TORRES, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en beneficio de la población Castillense.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que el Funcionario saliente REALICE LA ENTREGA DE CARGO al Despacho de Gerencia Municipal con las formalidades de Ley, así como el acervo documentario, bajo responsabilidad administrativa o funcional.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde al Funcionario saliente.

**ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, al Funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan B. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG